



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



BUENOS AIRES,

3 JUN 2008

VISTO el Expediente N° 1.264.548/08 del registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004) y la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y la Ley N° 25.877, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3/5 del Expediente N° 1.264.548/08, obra el Acuerdo celebrado entre la FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES y la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que el contenido del mencionado acuerdo se refiere a la instrumentación de la convocatoria para cubrir vacantes para la Categoría 6 definida en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 547/03 "E", conforme lo dispuesto en el Artículo 10 de la Resolución M.T.E. y S.S. N° 822/07, a la inclusión de carreras terciarias dentro de las licencias por examen establecidas en el Artículo 77 del mencionado convenio, a la incorporación de 40 postulantes pertenecientes a escuelas privadas al beneficio del corriente año de Becas previstas en el Artículo 62 del Convenio y al encuadramiento en el Grupo Laboral Equipos del personal que se desempeña en los sectores de Servicio Técnico, Servicios Técnicos Tups y Servicios Técnicos Terminales, conservando la categoría que revisten actualmente, a partir del 1° de Abril de 2008.

Que las partes ratificaron en todos sus términos el mentado acuerdo y solicitaron su homologación.

Que ha sido acreditada fehacientemente la representación que invisten las partes.

Que asimismo se señala que, tanto el ámbito personal como el territorial de aplicación del presente acuerdo, quedan circunscriptos a la correspondencia de la representatividad de las partes signantes del mismo.

Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



Que asimismo, se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que las facultades del suscripto surgen de lo normado por el Decreto N° 397/08.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárase homologado el Acuerdo celebrado entre la FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES y la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA obrante a fojas 3/5 del Expediente N° 1.264.548/08.

ARTICULO 2°.- Regístrese la presente Resolución en el Departamento Despacho de la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, a fin de que la División Normas Laborales y Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos registre el presente acuerdo, obrante a fojas 3/5 del Expediente N° 1.264.548/08.

ARTICULO 3°.- Remítase copia debidamente autenticada de la presente Resolución al Departamento Biblioteca para su difusión.

ARTÍCULO 4°.- Gírese a la Dirección de Negociación Colectiva para la notificación a las partes signatarias, posteriormente procédase a la guarda del presente legajo.

ARTICULO 5°.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación, de carácter gratuito, del Acuerdo homologado, las partes deberán proceder de conformidad a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DISPOSICIÓN D.N.R.T. N°:

86

Dr. PABLO SIMALONI TOVET
Director Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social





Expediente N° 1.264.548/08

Buenos Aires, 06 de Junio de 2008

De conformidad con lo ordenado en la DISPOSICION DNRT N° 66/08, se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/5 del expediente de referencia, quedando registrados con el N° **472/08**.-

VALERIA A. VALETTI
REGISTRO
CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO
DTO. COORDINACION-D.N.R.T.